Órgano: Secretaría General

**Documento:** Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo General

Fecha: 21 de septiembre de 2007





En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 21 veintiuno de septiembre de 2007 dos mil siete, con funda mento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fracciona miento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Se sión Extraordinaria		
<b>Presidenta</b> Buenas tardes a todos Sesión Extraordinari 2007 dos mil siete Le pido por favor al Secretario pase list		
Secretario Buenas tardes a todos, con mucho gusto Presid	lenta	
C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General		Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General		Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario		Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria		Presente
C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez Consejero Electoral Propietario		Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria		Presente
C. Dip. Lic. David Garibay Tena Comisionado del Congreso		Presente
C. Dip. Lic. Eugenio Torres Moreno Comisionado del Congreso		Ausente
C. Lic. Everardo Rojas Soriano Representante Propietario del Partido Acción Nacional		Presente
C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional		Presente
C. Lic. José Calderón González Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática		Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo		Presente
C. Lic. César Morales Gaytan Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México		Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia		Ausente



C. Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	 Presente
C. Lic. Gilberto Alonso Cárdenas Representante Propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata	 Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	 Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	 Presente
C. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	 Presente
C. Lic. Alejandra Estrada Canto Vocal del Registro de Electores	 Presente

Presidenta.- Gracias Secretario.- Habiendo el Quórum de reglamentario, se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de los miembros de este Consejo General el siguiente Orden del Día.- Punto número Uno.- Lectura del contenido del Acta de Sesión del Consejo General de la fecha siguiente: 13 trece de septiembre de 2007 dos mil siete, ordinaria.- Dispensa de la lectura y aprobación en su caso.- Punto número Dos.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el envío de las boletas electorales a los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, así como solicitar al Registro de Electores del Instituto Federal Electoral se excluyan de manera temporal de la lista nominal correspondiente a su sección electoral, hasta la conclusión del proceso electoral a los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero de conformidad con los artículos 289 y 294 del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Punto número Tres.- Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueba el procedimiento para la integración de los expedientes de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero de conformidad con los artículos 298 y 299 del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Punto número Cuatro.- Proyectos de Acuerdo sobre solicitudes de registro de candidatos independientes a Diputados de Mayoría Relativa y Ayuntamientos, de conformidad con los artículos 153 y 154 del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Punto número Cinco.- Informe que rinde la Secretaría General del Instituto Electoral de Michoacán en términos del artículo 116 del Código Electoral del Estado de Michoacán.- Punto número Seis.- Proyecto de Acuerdo sobre la petición de modificación del convenio de la Coalición "Por un Michoacán Mejor", en términos de los artículos 52, 53, 58 y demás relativos del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Punto número Siete.- Proyecto de resolución de Procedimiento Específico y aprobación en su caso- Punto número Ocho.- Solicitud del Partido de la Revolución Democrática respecto al cumplimiento del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se instruye a su Presidenta para que notifique a las autoridades estatales y municipales; y solicite a las diferentes dependencias del Gobierno Federal, para suspender la difusión de obra pública y acciones de gobierno salvo, las de seguridad o emergencia, desde el 29 de agosto del 2007 y hasta después del 11 once de noviembre del 2007, asimismo para que se abstengan de establecer y operar programas extraordinarios de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier ele-



mento relativo a programas asistenciales, de promoción o desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a epidemias, desastres naturales, siniestros u otros eventos de naturaleza análoga, durante los treinta días anteriores al 11 once de noviembre de 2007 dos mil siete.- Está a consideración de los miembros de este Consejo General el Orden del Día al que he dado lectura.- No habiendo ninguna observación someto a consideración de los señores Consejeros Electorales el Orden del Día propuesto, ¿si están conformes con el mismo? Por favor en votación económica manifiéstenlo.- Aprobado (por unanimidad).- - - - - - - - -- - - - En atención al primer punto del Orden del Día, estuvo en sus manos copia del Acta de la Sesión del 13 trece de septiembre de 2007 dos mil siete Ordinaria, pregunto primero a los Consejeros Electorales si por esta razón que todos la tuvimos para conocimiento, ¿si están de acuerdo con que se dispense el trámite de su lectura? Si es así, manifiéstenlo en votación económica.- Aprobada (por unanimidad).------ - - - Está a consideración de los miembros de este Consejo General el contenido del Acta del 13 trece de septiembre de 2007 dos mil siete Ordinaria, no habiendo ninguna observación, someto a votación el Acta de referencia, por favor Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo con la misma? Manifiéstenlo en votación económica.- Aprobada (por unanimidad).- - - - - -- - - - En atención al segundo punto del Orden del Día, también distribuimos junto con la invitación a esta Sesión el Proyecto de Acuerdo aprobado por la Comisión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero y que se somete a consideración de este Consejo General, en relación a la aprobación para el envío de las boletas a los ciudadanos que fueron inscritos en la lista de votantes michoacanos en el extranjero y también que solicitara el registro federal de electores que se excluyan de manera temporal como lo dispone el Código Electoral de Michoacán de la lista nominal correspondiente a la sección electoral dependiendo de donde se trate, ¿si hay alguna observación en torno a este proyecto de acuerdo? Es el momento de hacerlo, no siendo así lo someto a votación ¿si están conformes los señores Consejeros Electorales con su contenido? Por favor en votación económica manifiéstenlo.- Aprobado (por unanimidad).- - - -- - - - En atención al tercer punto del Orden del Día, también fue distribuido junto con la invitación a esta Sesión, el acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el procedimiento para la integración de los expedientes de las mesas de escrutinio y cómputo de los michoacanos en el extranjero, ¿si hay alguna observación en torno al mismo? Por favor, es el momento de hacerlo, no siendo así lo someto a votación de los señores Consejeros Electorales, ¿si están conformes con el mismo? Por favor en votación económica manifiéstenlo.- Aprobado (por - - - - En atención al cuarto punto del Orden del Día, que se refiere a los proyectos de acuerdo sobre registro de solicitudes de registro de candidatos independientes a diputados de mayoría relativa y ayuntamientos, le pido al Secretario de cuenta con las solicitudes que se hicie-

Secretario.- Con mucho Presidenta y con el permiso de los miembros de este H. Consejo General, antes que nada quiero informarles respecto de las solicitudes que fueron presentadas ante la Secretaría General para el registro de candidatos independientes, me voy a permitir dar lectura respecto de las solicitudes y el cargo por el cual aspiraban para el efecto de que posteriormente se sometan a consideración de todos y cada uno de los señores Consejeros, los proyectos en su conjunto, respecto de cada una de las peticiones.- Como punto número uno, empezaremos con los candidatos a Diputados que fue la solicitud hecha por la C. Obdulia Tapia Mesa para solicitar el registro para diputada por el Distrito de Puruándiro, no indicó el cargo;

ron con los dictámenes que estamos proponiendo para su aprobación.-------



la solicitud de Jesús Medina Rivera para ser inscrito como diputado suplente por el Distrito de Puruándiro; Sacramento Merlos Bocanegra, como diputado por el Distrito 17 Morelia Suroeste; Jesús Atzayácatl, Irma Cervantes Ayala, como diputados suplente por el Distrito 17 Morelia Sureste; Pascual Florentino Cervantes Carranza, como diputado por el Distrito Morelia Noroeste X, Ángel Olivo Navarrete, como diputado suplente por el Distrito Morelia Noreste X; Joaquín Merlos Bocanegra, como diputado por el Distrito de Zitácuaro; Liduvina Merlos Bocanegra, diputada suplente por el Distrito de Zitácuaro; Miguel Barriga Barriga, solicitud de registro para diputado, por el Distrito de Pátzcuaro; Blanca Estela López Silva, Diputado suplente por el Distrito de Pátzcuaro; Juan Vázquez Ávalos, diputado por el Distrito de Pátzcuaro; Rosendo Manso Montoya, Diputado por el Distrito de Uruapan Sur; Claudia Barajas Arias, Diputada por el Distrito de Uruapan Sur; Alberto Villaseñor Rodríguez, diputado por el Distrito de Tacámbaro; Héctor Pérez Espino, diputado por el Distrito de Tacámbaro; Ma. Silvia Estrada, diputada por el Distrito de Apatzingán; Maria Teresa Hernández Estrada, diputada suplente por el Distrito de Apatzingán; Lesli Durán Damian, diputada por el Distrito de Lázaro Cárdenas; Silvia Pérez López, diputada suplente por el Distrito de Lázaro Cárdenas; Rosa Angélica Heredia Álvarez, diputada por el Distrito de Coalcomán; María del Carmen Tamira Heredia, diputada suplente por el Distrito de Coalcomán; todos estos de mayoría relativa existe una relación también aquí como punto número 22, una solicitud de J. Sacramento Merlos Bocanegra diputado por representación proporcional que no se va a someter en este día para su aprobación en el acuerdo respectivo Angélica Rodríguez Márquez diputado propietario, menciona que es de Tarímbaro, Arturo Arias Rodríguez diputado suplente, menciona también que es de Tarímbaro; Alicia Montoya López, diputada propietaria por Uruapan Norte; Estela Jiménez Rodríguez, diputada propietaria por Morelia Noreste; Esther Pérez Espino, diputada suplente por Morelia Noreste; María del Carmen Granados Salinas, diputada propietaria por Morelia Suroeste; María Berta Dueñas Fuerte, diputada suplente por el Distrito de Morelia Suroeste; quiero hacer la aclaración que también respecto de los distritos, se hizo la anotación respecto a la solicitud como venía hecha, por si se encuentra alguna irregularidad, es atribuible a la propia solicitud; por lo tanto solicito a esta Presidencia si no tiene inconveniente de que se someta a consideración en su conjunto el proyecto de acuerdo que se somete respecto de las solicitudes de registro para diputados.------

**Presidenta.-** Preguntaría a este Consejo General si no tienen inconveniente que se someta a votación de manera conjunta aún y cuando han sido presentadas las solicitudes de manera individual, ¿hay alguna observación sobre esta petición que nos hace el Secretario?, no siendo así, pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo en que se someta a votación de manera conjunta los proyectos de acuerdo? Si están por ello, por favor manifiéstenlo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- Le pido al Secretario de lectura a uno de los proyectos de acuerdo que todos vendrían en el mismo sentido para someterlos a votación.- - - -

**Presidenta**.- Gracias Secretario, se somete a consideración del Consejo General los puntos de acuerdo en los términos que se proponen.- Tiene la palabra la Consejera Electoral Iskra Ivonne Tapia Trejo.------



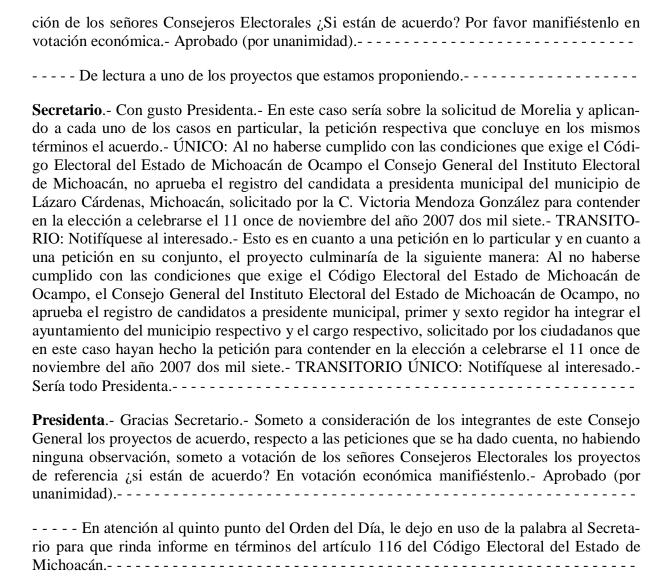
Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, respecto a estos acuerdos hago entrega al Secretario de 6 seis formatos de proyectos de acuerdo que aquí refieren Acuerdo al Consejo General y todavía no ha sido aprobado, así como en total presentan algún error de forma para que con estas observaciones, refiere décimo y luego vuelve a referir décimo, es cuestión de forma.------

- - - - Pido al Secretario continúe con los proyectos de acuerdo en este punto.- - - - - - -

**Secretario**.- Con gusto Presidenta.- De igual forma como fue hecho con los diputados, me voy a permitir dar lectura a la solicitudes de registro de planillas de ayuntamiento, cabe hacer la aclaración de que en algunos casos no fue presentada la solicitud completa respecto de la planilla de las personas que pretenden registrarse como candidatos independientes; por lo tanto, me voy a permitir dar lectura al mismo.- Nombre del candidato, el cargo y el municipio o Distrito en donde solicitan su registro.- Gregorio Hernández Ábrego, presidente municipal por Morelia; María Guadalupe Piña Pérez, Síndico por Morelia; Oscar Guizar Pérez, síndico suplente por Morelia; Dora Luz Huanosto Bedolla, primer regidor por Morelia; Javier Hernández Guillén, primer regidor suplente por Morelia; Eva Ayala Girón, segundo regidor por Morelia; Lorena Herrara Durán, segundo regidor suplente por Morelia; Alejandro Morales Pérez, tercer regidor por Morelia; Herlinda Hernández Cruz, tercer regidor suplente por Morelia; Sandro Bastida Raya, cuarto regidor; Arturo Quiroz Morales, cuarto regidor suplente; Manuel Silva Hernández, quinto regidor; Eric Adolfo García Morales, quinto regidor suplente y Celia Cortés Rodríguez, sexto regidor por Morelia; Julio César López Granados, sexto regidor suplente; Ada Lilia Jiménez Caro, séptimo regidor; Silvia Frias Carrazco, séptimo regidor suplente todos por el Distrito de Morelia; Eustaquio García Ramírez, Presidente municipal, Francisco Alba Medina, primer regidor; Yolanda García Victoria, sexto regidor propietario por el Distrito de Pátzcuaro, todos ellos; Arnolodo Pamatz Saucedo, presidente municipal; Felipe Mora Reyes, Síndico; Isidro Ramírez Cruz, síndico suplente; Gabriel Mondragón García, primer regidor; José Estorgio Mendoza Cano, primer regidor; Manuel Ortega Rincón, tercer regidor; Eva Villegas Tinoco, cuarto regidor y Francisco Eliseo Núñez, sexto regidor por el municipio de Salvador Escalante.- Victoria Mendoza González, presidente municipal por el municipio de Lázaro Cárdenas; Florencio Santos Ascencio, presidente municipal por Chilchota; Homero Padilla Cervantes, Florinda Álvarez Tinoco, síndico suplente; Belem Pahua Solórzano, primer regidor suplente; Verónica Estrada Gámez, segundo regidor; Victoria Ramos Hipólito, segundo regidor suplente; Abundio Martínez Aguilar, tercer regidor; Margarita Rodríguez Maldonado, tercer regidor suplente; Faustino Medina García, cuarto regidor; Maria Elia Pahua Solórzano, cuarto regidor suplente; Verónica Cisneros Servín, quinto regidor; José Antonio García Bautista, sexto regidor suplente; Isabel Ramírez Reyes, séptimo regidor por el municipio de Pátzcuaro, todos ellos; Francisco Vargas Martínez, tercer regidor suplente; Patricia Hilaria Pio Zepeda, segundo regidor suplente; Sulma Alejandra Reyes Castro, cuarto regidor suplente, por el municipio de Salvador Escalante; por último Héctor Campos Murillo.- Por lo tanto, al igual que fue con las solicitudes de registro de los diputados, le pediría a esta Presidencia someter a consideración de los señores Consejeros Electorales si se obvia la lectura de todos y cada uno de los proyectos, en virtud de haber informado el nombre de los peticiona-

**Presidenta.**- Gracias Secretario, pregunto a los integrantes de este Consejo General ¿si no tienen inconveniente, en cuanto a la petición del Secretario? No siendo así, lo someto a vota-





Secretario.- Gracias Presidenta.- Con el permiso de los miembros de este Consejo General, el informe constará básicamente en tres aspectos, respecto de los Procedimientos Administrativos, respecto a los Recursos de Apelación y respecto a las sesiones de la Juta Estatal Ejecutiva: por lo que refiere a los procedimientos administrativos, el número 1 uno y 2 dos del año en curso promovidos por el Partido Acción Nacional ambos en contra del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia Alternativa Socialdemócrata y Leonel Godoy, por actos anticipados de campaña en el primero; y violaciones graves y sistemáticas a la normatividad, en el segundo; se informa que se dio contestación a dichos procedimientos por parte de la persona que es señalada como responsable el 18 dieciocho de septiembre ambos del año en curso.- Por lo que respecta a los informes de Recurso de Apelación número 08/2007 promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, se notificó la sentencia dictada en el juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-229/2007 con fecha 12 doce de septiembre, confirmando la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de fecha 28 veintiocho de agosto mediante oficio presentado a la Secretaría General el 19 diecinueve de septiembre del año en curso, cabe recordar que la resolución del Tribunal Electoral, confirmó el acuerdo correspondiente.- Respecto del Recurso de Apelación número 11/07 se desechó con fecha 21 veintiuno de septiembre del año en curso, el recurso de apelación y fue notificado a esta Secretaría General el mismo día por parte del Tribunal Electoral del Estado.- Respecto del Recurso de Apelación número 12/07 promovido por Roque López Mendoza en contra de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que niega el registro a la candidatura independiente, el mismo con fecha 21 veintiuno de septiembre del año en curso,



se admitió el trámite y se declara cerrada la inscripción concediendo a formular el proyecto de sentencia oficio de notificación presentado en Secretaría General el 21 veintiuno de septiembre del año 2007 dos mil siete; y por lo que respecta al Recurso de Apelación número 15 y Recurso de Apelación número 16, ambos fueron presentados el día 17 diecisiete de septiembre del año en curso, por parte del Partido de la Revolución Democrática, el primero en contra del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del Procedimiento Administrativo interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de un funcionario de este Consejo Electoral y el segundo en contra de la interpretación que realiza el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán y validada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en el punto número 6 seis del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria de fecha 13 trece de septiembre del año 2007 dos mil siete; y por último, en lo concerniente a las sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva se llevó a cabo el día 4 cuatro de abril del año 2007 dos mil siete; todas estas en este año una junta ordinaria, en la cual se llevaron a cabo los siguientes puntos en dicha sesión: Informe que realiza la Presidenta de la Junta Estatal Ejecutiva, Informe que realiza el Secretario de la Junta Estatal Ejecutiva, Informe que rinden las Vocalías de Administración y Prerrogativas, la de Capacitación Electoral y Educación Cívica; y, Asuntos Generales en el que no hubo asuntos que tratar; el 11 once de abril existió sesión extraordinaria en la cual se dio lectura el Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del día 4 cuatro de abril; se llevó a cabo un Informe por parte de la Presidenta e informó también su servidor Secretario y se llevaron a cabo propuestas de incorporación de nuevas políticas administrativas realizadas por el Vocal de Administración y Prerrogativas; se llevó a cabo un informe por parte de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica y se presentó informe también, por parte de la Vocalía de Organización Electoral, no existieron asuntos generales; en la Sesión de fecha 14 catorce de mayo de 2007 Ordinaria, se hizo una propuesta por parte del Vocal de Administración y Prerrogativas para dar cumplimiento al artículo 43 del Código Electoral de Michoacán y su aprobación; no hubieron asuntos generales; en la Sesión Extraordinaria de fecha 25 veinticinco de mayo del año 2007 dos mil siete, se llevó a cabo la lectura del Acta de Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva, se sometió a aprobación la correspondiente al 11 once de abril al 14 catorce de mayo, se hizo una propuesta de cumplimentación del artículo 41 del Código Electoral del Estado de Michoacán; y no hubieron asuntos generales; en Sesión de fecha 08 ocho de junio del año 2007 Ordinaria, se llevó a cabo también de lectura de las Actas precedentes para su aprobación, se llevó a cabo un mensaje por parte de la Presidenta de este Instituto Electoral y se llevó a cabo un informe por parte del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica; y al igual que las anteriores no hubieron asuntos generales que tratar; y respecto de la Sesión de fecha 05 cinco de julio del año 2007 dos mil siete, se llevó a cabo la lectura y aprobación del Acta mencionada anteriormente y también se llevó a cabo un informe por parte de la Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán; y no hubo asuntos generales; queda a consideración de los interesados las Actas de la Junta Estatal Ejecutiva para cualquier consulta o aclaración.- Sería todo en este caso,

Secretario.- Con gusto Presidenta.- El día 12 doce de septiembre del año en curso, siendo el último día para la solicitud de registro de las planillas de ayuntamiento y de diputados de mayoría relativa, fue presentado un escrito por parte del Lic. José Calderón González, Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo y Lic. Ricardo Carrillo Trejo en cuanto a Representantes del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y del Partido Convergencia, en el cual se solicita junto con la documentación que se acompaña para tal efecto, relativa a una intención de candidatura para la elección de Ayuntamiento de Morelia del Estado de Michoacán, que se deje sin efectos lo que fue el Convenio de Coalición que presentaron respecto de



las candidaturas a ayuntamientos y diputaciones en lo que ve al Ayuntamiento de Morelia, en el cual están pidiendo se vayan dichos entes políticos, por candidatura común para la elección de la planilla de Ayuntamiento de esta ciudad de Morelia; en virtud de ello y en base también a un criterio emitido por parte de la Sala Superior, en el cual se indica que no existe fecha límite para el efecto de que se lleven a cabo modificaciones en este caso en el convenio de coalición, es por ello que se somete a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo que se hizo llegar a los miembros de este Consejo General y si me permite, dar lectura al mismo, dice lo siguiente: PROYECTO DE ACUERDO, Morelia, Michoacán a 21 veintiuno de septiembre del año 2007 dos mil siete.- Visto el Oficio de fecha 11 once de septiembre del año en curso, suscrito por lo CC. Lic. José Calderón González, Carmen Marcela Casillas Carrillo y Ricardo Carrillo Trejo, en cuanto a Representantes de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, respectivamente; así como el acuerdo de inclusión de candidatura común suscrito por Armando Hurtado Arévalo, Reginaldo Sandoval Flores y Aníbal Rafael Guerra Calderón en calidad de dirigentes estatales de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia Partido Político Nacional, que se acompañó como Anexo ambos recibidos en Oficialía de Partes de este órgano electoral de fecha 12 doce de septiembre del año 2007 dos mil siete, junto con el expediente de integración de la planilla de ayuntamiento, a través del cual solicitan registrar bajo la candidatura común al candidato a presidente municipal, síndico y regidores del municipio de Morelia, Michoacán; que mediante escrito de fecha 30 treinta de julio del año 2007 dos mil siete, requirieron fueran registrados para contender bajo la figura de Coalición electoral, téngasele recibida la documentación de referencia y atento a lo establecido en la cláusula XIV del Convenio de Coalición "Por un Michoacán mejor" presentado por dichos institutos políticos ante esta autoridad y toda vez que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán como máxima autoridad del mismo, tiene entre sus atribuciones las de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del Código Electoral del Estado de Michoacán, atender a lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales tomando los acuerdos para su cabal cumplimiento, así como todas las demás que le confiere el Código Electoral del Estado y otras disposiciones legales todo lo anterior según lo disponen las sanciones uno, tres, y trigésima novena del artículo 113 del Código Electoral del Estado de Michoacán, téngansele por renunciando a la Coalición en lo que respecta al municipio de Morelia, Michoacán y por solicitando el registro en común de la candidatura en el municipio antes mencionado, lo anterior para los efectos legales procedentes y concluye el proyecto con la fundamentación legal correspondiente.- Por otro lado también quiero informar, previo a que se someta a consideración de este Consejo General, el escrito referente es también con la misma fecha del 12 doce de septiembre de 2007 dos mil siete en el cual el C. Armando Hurtado Arévalo, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Michoacán y Reginaldo Sandoval Flores, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en Michoacán, solicitan que se haga una modificación al Convenio de Coalición Electoral "Por un Michoacán mejor" y conforme a los registros realizados tanto por el Partido de la Revolución Democrática como por el Partido del Trabajo le informamos que ambos Partidos, esto es lo que indica, determina presentar y registrar por separado de candidaturas a presidente municipal, síndico y planillas de regidores en los siguientes Municipios: Jacona, Marcos Castellanos y Tlalpujahua.- Cabe hacer mención que dentro de la solicitud de registro del Convenio de Coalición, ambos entes políticos solicitaron que en lo que corresponda a los municipios: Ocampo, Jacona, Marcos Castellanos y Tlalpujahua la integración de la planilla de la Coalición integrada de manera proporcional entre el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, en base a los resultados del proceso indicativo que se efectúe; por lo tanto, se somete a consideración el Proyecto de Acuerdo que indica lo siguiente: Morelia, Mich., a 21 de septiembre del año 2007, visto el oficio de fecha 12 doce de septiembre del año en curso, suscrito por los CC. Armando Hurtado Arévalo y Reginaldo Sandoval Flores, en su calidad de dirigentes estatales de los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo, a través del cual acuerdan la modificación al Convenio de Coalición "Por un Michoacán mejor" por lo que respecta a las candidaturas de las planillas de ayuntamiento



por: Jacona, Marcos Castellanos y Tlalpujahua, se les tiene por modificando dicho convenio en el sentido de que las planillas de dichos ayuntamientos se presenten para la solicitud de su registro por separado teniendo como consecuencia que tanto el Partido de la Revolución Democrática conforme a la planilla por la Coalición "Por un Michoacán mejor" con el Partido del Trabajo puedan presentar y en su caso registrar por separado las candidaturas a dichos municipios.- Lo anterior para los efectos legales procedentes.- Y concluye con la Fundamentación legal respectiva.- Sería todo, Presidenta.------

**Presidenta**.- Gracias Secretario.- Está a consideración de los miembros de este Consejo General, los proyectos de acuerdo que ha dado cuenta el Secretario.- El Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.-------

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Presidenta, buenas tardes a todos, Consejeros, Consejeras Representantes, quiero hacer una observación en esta parte, porque finalmente fueron dos oficios que nos hicieron favor de circular, uno signado únicamente por Armando Hurtado y por Reginaldo Sandoval, en el caso de los municipios de Jacona, Marcos Castellanos y Tlalpujahua y otro signado también por los dos y un anexo adicional firmado por Reginaldo, que en este sentido parece que no forma parte del mismo cuerpo del escrito, simplemente está agregado, aquí lo importante es que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con esta misma fecha confirmó la Coalición en el informe que nos acaba de hacer mención el Secretario en el expediente 229/2007, del contenido de estos documentos del primero en el que firman Armando Hurtado y Reginaldo Sandoval, no se desprende la solicitud de modificación del convenio, al menos yo no la leo aquí, no se advierte; en el caso del otro documento en el que firman los tres Representantes Partido del Trabajo, Convergencia y Partido de la Revolución Democrática, si señala la situación de que deja sin efectos cualquier otra figura jurídica ya en el acuerdo en cuanto a la postulación de candidatos, sin embargo este mismo Consejo General aprobó la Coalición, fue impugnada y la Coalición fue aprobada, acaba de citar el Secretario una tesis del Tribunal Electoral, respecto, efectivamente de un convenio que aquí no se advierte ninguna modificación al convenio, en los dos documentos; incluso la fundamentación que plantean los Representantes es del artículo 61, 153 y 154 del Código Electoral, en ningún momento plantea los artículos referentes al convenio de coalición que en todo caso sería el artículo 58; es decir, como que se está supliendo la deficiencia de la petición en este caso por parte del órgano electora; en segundo lugar, también me llama la atención que se haga exactamente el último día para solicitar registros de candidatos, cuando ya quedó de manera definitiva e inatacable la coalición que ellos registraron el último día antes del vencimiento legal de las candidaturas; simplemente dejo en la mesa, porque viola algunos artículos del Código Electoral, principalmente el artículo 61, esta propuesta que se plantea en el interior del Consejo General, en virtud de que ellos tienen registrada formalmente una Coalición que confirmada por el Tribunal Electoral Federal y que ahora intentan presentar una candidatura común en el municipio de Morelia y otros municipios adicionales, cuando ya tienen registrada una coalición y adicionalmente presentan una candidatura común que es una prohibición legal que establece el artículo 61 del Código Electoral; si ahora otra vez el Consejo General va a modificar los acuerdos que no solamente fueron aprobados por este Consejo General, sino ratificados y confirmados por el Tribunal Federal, creo que sería una grave violación a las disposiciones legales y constitucionales que rigen en el Estado de Michoacán.------

**Presidenta**.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.------

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Gracias Presidenta, buenas tardes a todos.- No hay ninguna violación referente al Código Electoral del Estado de Michoacán, tan es así que incluso la misma tesis que está señalando el Secretario en este momento que dio lectura a la misma, está señalando que



en cualquier momento, si bien es cierto que ese mismo día el Tribunal Federal en ese sentido dio por ratificada la Coalición "Por el bien de Michoacán", eso no afecta en nada lo que es la modificación de la misma Coalición, siento que algún Partido Político se siente lesionado por esa decisión que es un acuerdo interno de los propios Partidos Políticos que intervenimos en la Coalición, creo que están las instancias correspondientes para el efecto de hacer valer sus derechos, que aunque yo no le veo ningún interés jurídico a estos Partidos Políticos.-------

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias, buenas noches a todos y todas.- Este asunto tenemos que cuidarlo muy bien, porque el Consejo General no puede estar sujeto a estar cambiando las cosas cuando no se deviene de algo sustentado, entiendo que el problema es que a los tres Partidos Políticos coaligados en esta Coalición que se llama, según entiendo "Por un Michoacán mejor" no "Por el bien de Michoacán" según sé se llama la Coalición, y que así fue ratificada por la Sala Superior, entiendo que esos Partidos Políticos no quisieron ya, ir en coalición en Morelia, eso es lo que finalmente estamos tratando y más allá de intervenir en la vida interna de los otros Partidos Políticos o de tratar de tener alguna ingerencia, lo digo con todo respeto, más bien lo que tenemos que hacer es cuidar el Proceso Electoral y que el órgano electoral de cualquier manera actúe conforme a la ley, que ese es un principio que debe regir a este Consejo General, a mí lo que me preocupa y lo digo con todas las letras, es que yo no encuentro dentro de los documentos que obran en el expediente que nos enviaron para la Sesión, una solicitud expresa de modificación del convenio de Coalición para Morelia, eso es lo que no encuentro, entiendo que Jacona, Marcos Castellanos y otros municipios lo hicieron, Tlalpujahua, entiendo; pero específicamente para Morelia no hay solicitud de modificación, hay un registro eso sí y que quede constancia legales, de candidatura común incluso con un acuerdo intención de los otros tres Partidos Políticos, si lo una hay intención de registrar la candidatura común y que ya quedó registrada ante el órgano electoral y que ustedes decidirán mañana si la validan o no, pero lo que se me hace grave es que si no están esas solicitudes de ese convenio de modificación para Morelia, nosotros tratemos de, como ya se comentaba aquí, sustanciar un procedimiento que no está establecido en la ley; eso por otro lado, y por otro lado, aún y cuando se tomara como una intención de modificar el convenio, la solicitud de registro de candidatura, que así se tomara supliendo la solicitud, tendrían que haber suscrito el documento en todo caso los que quedaron autorizados en el convenio de Coalición, y entiendo que son los Presidentes Estatales o los comisionados que están acreditados en el Convenio de Coalición y no precisamente los Representantes de este órgano electoral, recordemos que el régimen jurídico de Coalición tiene un régimen muy distinto al de Partidos Políticos, y que ahí finalmente los que pueden modificar esos convenios solamente son quienes establecen en los estatutos de la Coalición.-Les pediría señores Consejeros Electorales, que tuvieran mucho cuidado en este tema, porque finalmente se puede salir de contexto y de control del órgano electoral si hay una eventual impugnación por parte de otros Partidos Políticos y con independencia de lo que dice el Representante del Partido de la Revolución Democrática, creo que el hecho de que los Partidos Políticos participemos vigilando el proceso, evidentemente que tenemos interés, no para incidir en ellos, sino para que este órgano electoral actúe con legalidad.--------

**Presidenta.-** Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- El Representante del Partido Verde Ecologista, tiene la palabra.------

Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Creo que previo a la aprobación de estos acuerdos, quisiera saber si dentro el convenio de Coalición existe alguna cláusula específica de cómo va a ser el procedimiento para hacer modificación a los convenios de coalición y poderlos modificar, es decir, si es a través de los consejos políticos estatales de los Partidos Políticos en donde primero se tiene que re-



**Presidenta**.- Gracias Representante.- El Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.------

**Presidenta.-** Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional, el Secretario tiene la palabra.-----

Secretario.- Gracias Presidenta.- Hacer tres precisiones respecto a las observaciones que hicieron los señores Representantes de los Partidos Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista de México, primero: efectivamente la cláusula décimo cuarta del Convenio de Coalición se indica de que los señores Presidentes estatales del Partido de la Revolución Democrática, de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido Convergencia y el Representante o Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, tienen facultades de llevar a cabo cualquier tipo de adecuación que se pretenda, respecto de este punto, me voy a permitir dar lectura a la cláusula XIV que dice: Las partes convienen facultar a los CC. Armando Hurtado Arévalo, Presidente Estatal del Partido de la Revolución Democrática y al Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Convergencia en Michoacán, C. Aníbal Rafael Guerra Calderón y así como el Representante del Partido del Trabajo, Reginaldo Sandoval Flores, en su carácter de Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo para que en forma coordinada subsanen las observaciones que al convenio y documentos haga el Instituto y que permitan dar cumplimiento a la legislación electoral.- Sería en este tenor el primer aspecto, definitivamente no se trata de una suplencia de queja, en virtud de que como lo comentaba el señor Representante del Partido Acción Nacional, se advirtió por parte de la Secretaría la intención de llevar a cabo una modificación al convenio respectivo de Coalición; por otro lado, el proyecto que se está sometiendo a consideración de este órgano electoral es en base también a un razonamiento que hace la Sala Superior en una tesis intitulada la coalición subsiste mientras existan dos Partidos Políticos nacionales que la formen, salvo pacten contrario, la cual si bien es cierto el título no se refiere al caso concreto, el contenido de la misma habla sobre los aspectos no previstos en la legislación relativos a las cuestiones de la coalición y sobre la intención y la voluntad de las partes en un convenio de Coalición que deben de prevalecer siempre y cuando los mismos no vayan en contra de derecho y vayan en contra de los principios fundamentales de derecho y faculta también al órgano electoral para el efecto de que se acuerde lo conducente.- Básicamente serían estas observaciones las que se 



Presidenta.- ¿Alguna otra participación? El Representante del Partido Verde Ecologista de México, tiene la palabra.------Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso, Presidenta.- Sin embargo en el caso de su escrito, en el que pretenden modificar Jacona, Marcos Castellanos yo solo veo dos firmas no las tres para hacer alguna modificación dentro del convenio de Coalición; otra situación, respecto de la candidatura común que quieren implementar en Morelia, insisto, no conozco el procedimiento interna para seleccionar los candidatos, eso yo lo quisiera saber, cómo lo van a subsanar en este momento.-Presidenta.- Gracias Representante.- El Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.------Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Una pregunta para el Secretario, ¿la décima cuarta dice usted que son los tres presidentes de los Partidos Políticos, los que tienen facultades para la modificación del convenio?.-----Secretario.- No, la interpretación, en el sentido literal dice que: "para que en forma coordinada subsanen las observaciones" no dice, no indica de que los tres tengan forzosamente que firmar alguna modificación y quiero hacer la aclaración respecto de este punto, si me lo permite, como había hecho mención el señor Representante del Partido Verde Ecologista, en este caso precisamente estos ayuntamientos de los que se trata, son precisamente de los cuales el convenio de Coalición manejó, como ya lo había mencionado, que se llevará a cabo de manera proporcional del Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo, en esta situación; y, por lo concerniente a dejar sin efecto la Coalición en lo que se refiere al Ayuntamiento está firmado por parte de los tres institutos políticos el acuerdo de intención de candidatura para la elección de ayuntamiento en donde obra la firma de los tres Representantes de los tres Partidos Políticos en el Estado.-----Presidenta.- Gracias.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- - - - -Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias.- Le pediría Presidenta, si autoriza al Secretario lea la cláusula XIV del Convenio de la Coalición "Por un Michoacán mejor" y me dejara en el uso de la palabra, por favor.----Presidenta.- Por favor Secretario de lectura a la cláusula que solicita el Representante del Partido Acción Nacional.------Secretario.- Con gusto, Presidenta.- XIV.- Las partes convienen facultar a los ciudadanos Armando Hurtado Arévalo, Presidente Estatal del Partido de la Revolución Democrática y al Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Convergencia en Michoacán, Aníbal Rafael Guerra Calderón y así como al Representante del Partido del Trabajo, Reginaldo Sandoval Flores en su carácter de comisionado político nacional para que en forma coordinada subsanen las observaciones del convenio y documentos haga el Instituto Electoral de Michoacán y que permitan dar cumplimiento a la legislación electoral.-------Presidenta.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.-----Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias.- Como Consejo General creo que tenemos un problema y como Partidos Políti-

cos una gran oportunidad, pero nosotros como Partido Acción Nacional, lo que finalmente venimos a vigilar es que el órgano electoral actúe conforme a derecho y el órgano no puede hacer algo que no le está expresamente autorizado en la ley, y que finalmente yo veo deficiencias en el procedimiento y esto con la independencia de las consecuencias jurídicas que esto



va a traer, lo digo con ese tono, creo que para nosotros lo ideal es que todos los Partidos Políticos participemos con candidaturas en todos los municipios, ese es el ánimo, que finalmente hay una competencia electoral, la pluralidad que vivimos en el Estado, pero sí creo que en este caso vamos a tener consecuencias jurídicas graves, llamo a la reflexión señores Consejeros para que mediten muy a conciencia y conforme a derecho su voto en el sentido de la modificación que están planteando.- Gracias.-----Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional; el Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.--------Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Gracias.- Realmente que pretenden los demás Partidos Políticos si es una cuestión interna de la misma Coalición, unos nos piden que subsanemos un procedimiento que ya se encuentra satisfecho al momento que se llevó a cabo la Coalición como obra en los archivos de la Secretaría General del Instituto Electoral de Michoacán; estoy viendo que únicamente están señalando cosas que no vienen y no se apegan conforme a derecho, en mi primer intervención señalé que si no estaban satisfechos sobre ello, ahí están las instancias correspondientes, no veo por qué su actitud, aunque se sabe perfectamente que viene un proceso electoral y están temiendo que se posicione el Partido de la Revolución Democrática conjuntamente con los otros dos Partidos Políticos que son el del Trabajo y Convergencia para llevarnos el triunfo aquí en Morelia.-------Presidenta.-; Alguna otra participación? El Representante del Partido Revolucionario Institu-Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- La verdad es que no es temor, está muy claro en Morelia la posición de todos y cada uno de los futuros candidatos, eso está por demás discutirlo aquí, lo único que estamos pidiendo es que el órgano electoral revise de acuerdo a lo que ya nos hizo favor de leer el Secretario, quienes son los funcionarios autorizados para subsanar o modificar el convenio de Coalición, y no son los señores Representantes de los Partidos que son los que firmaron este documento los autorizados para solicitar una modificación que además del contenido del documento, se advierte que nunca lo solicitaron, los Representantes de los Partidos Políticos tenemos facultades de tener derecho a voz, de hablar y representar al Partido, pero no podemos suplir las facultades de los dirigentes de los Partidos Políticos que están contenidos en el Convenio de Coalición, les reitero, les solicito que atiendan bien esta solicitud por lo menos del Partido Político que represento y no autoricen una modificación a un acuerdo que ya fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral y que además es presentado por funcionarios no autorizados del mismo cuerpo del convenio de Coalición en la base XIV que dio lectura el Secretario.------Presidenta.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.------Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Estoy escuchando una serie de razonamientos muy subjetivos, lo mismo que hizo cuando también impugnaron la Coalición que no les prosperó, se ratificó; lo que estoy denotando es el temor muy grande que la verdad no se hasta dónde les puede llegar, esto ya está decidido y nosotros nos apegamos conforme a derecho, están los documentos dentro de

Presidenta.- El Secretario tiene la palabra.-----

la misma Secretaría y adelante, yo los invito a impugnar debidamente esta modificación.- - - -



**Presidenta.-** Gracias Secretario.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.------

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias.- Le quisiera preguntar al Secretario y si la Presidenta lo autoriza, nos contestara al Consejo General ¿si existe de manera expresa, un documento firmado por el Presidente del Partido de la Revolución Democrática y del Comisionado Nacional del Partido del Convergencia para modificar el convenio de Coalición respecto del municipio de Morelia? - - - - - - -

**Presidenta.-** Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- Por favor Secretario, su respuesta.-----

**Secretario.**- Con gusto Presidenta, un documento tal cual como lo está indicando el señor Representante, obviamente no existe, porque depende de la competencia de cada uno de los Partidos Políticos Nacionales y depende de la competencia de cada uno de los órganos políticos estatales, en base a los Estatutos y Reglamento de cada uno de los Partidos Políticos.-----

**Presidenta**.- Secretario le pido de lectura al documento que presentaron en relación con el municipio de Morelia.------

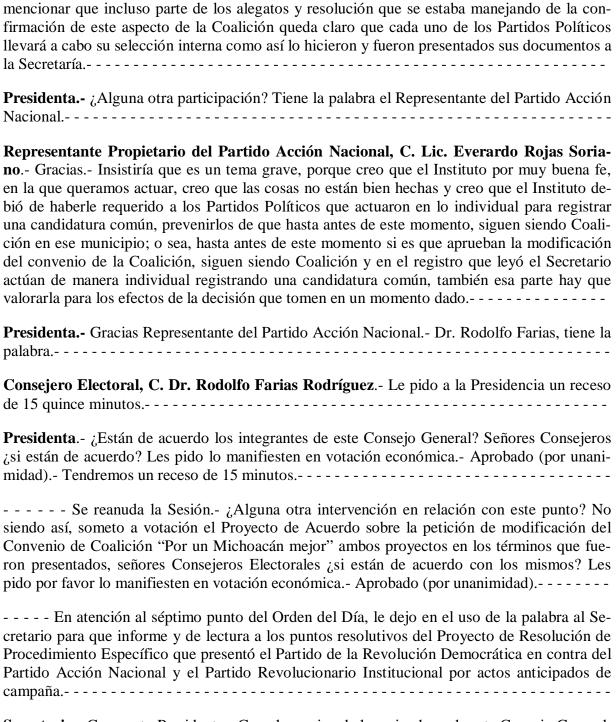
Secretario.- Con gusto Presidenta.- LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARA-GOZA, PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MI-CHOACÁN, PRESENTE.- Lic. José Calderón González, Carmen Marcela Casillas Carrillo, Ricardo Carrillo Trejo; Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Suplente del Partido del Trabajo y Propietario de Convergencia Partido Político Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, personalidad debidamente acreditada y reconocida ante ese órgano electoral, ante usted respetuosamente comparecemos a exponer: Que con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3 y 23 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, 61, 153 y 154 del Código Electoral del Estado de Michoacán, venimos a registrar bajo la figura de candidatura común como se consigna en el Acuerdo que se anexa y que se identifica como Anexo número 1 uno, candidatos a presidente, síndico y regidor para integrar el ayuntamiento de Morelia en los siguientes términos: Denominación, respecto del Partido denominación o Coalición nos permitimos señalar que los registrados en este Instituto Electoral de Michoacán y conforme a lo establecido en los respectivos estatutos de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia distintivo combinación son los registros en los archivos del Instituto Electoral de Michoacán conforme a lo establecido en los respectivos estatutos de los Partidos Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia; en cuanto al nombre y apellidos de los candidatos, lugar de nacimiento, edad, vecindad y domicilio, ocupación, folio, clave y año de registro de la credencial para votar, nos permitimos señalar que se encuentran disponibles todos y cada uno de los expedientes individuales que se acompañan al presente escrito y respecto al Distrito, nombre y cargo por el que se postulan se acompañan en la siguiente relación.- Se encuen-



tra inscrita la relación de los cargos y de los nombres.- ¿Si quiere que de lectura de cada uno Presidenta.- Gracias Secretario, adelante.-----**Secretario.-** Por otra parte nos permitimos manifestar que los candidatos fueron electos conforme a las normas internas de los Partidos Políticos que integran la candidatura común, de igual forma los expedientes se integran con los siguientes documentos: cartas de aceptación de la candidatura y protesta de no encontrarse impedido para el desempeño del cargo respecto a lo señalado por los artículos 116 fracción III, IV, V y VI, y el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y/o carta de no antecedentes penales, acta de nacimiento y copia certificada de la credencial para votar con fotografía, en su caso se acompaña la documentación que acredita residencia o renuncia a cargos públicos.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito: ÚNICO.- Acordar de conformidad con lo señalado con el presente escrito y tener por presentados en tiempo y forma los expedientes completos y en su oportunidad aprobar el registro de las candidaturas, aprobando la candidatura común que ahora se registra.- Protestamos lo necesario.- ¡Democracia ya Patria para todos! Lic. José Calderón González, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán; ¡Unidad Nacional todo el poder al pueblo!, Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo; Lic. Ricardo Carrillo Trejo, Representante Propietario del Partido Convergencia ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán.- Sería todo Presidenta.-----Presidenta.- ¿Representante del Partido Acción Nacional, desea hacer alguna aclaración adicional? Gracias.- ¿Alguna otra intervención? El Representante del Partido Verde Ecologista, tiene la palabra.-----------Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso, Presidenta.- En este sentido, quisiera en el caso de Morelia que nos ocupa, el artículo 37-C, primero quiero aclarar que lo que estamos viviendo es un cambio jurídico, es decir de una Coalición a una candidatura común e hicieron un proceso de selección interna para lo que respecta a la Coalición en específico, en este sentido el artículo 37-C, establece que una vez iniciado el proceso electoral los Partidos Políticos deben informar tres días previos al inicio del proceso interno por escrito al Consejo y las modalidades y términos en que se desarrollará ese proceso, en este caso de cambio de estado jurídico a una candidatura común, este Consejo General no fue informado del proceso de selección interna al que se iba a llevar este cambio de modalidad jurídica a candidatura común, por eso quisiera saber cómo fue preseleccionados estos candidatos para la nueva modalidad jurídica que están estableciendo y que no tiene que ver con la unión transitoria formando un solo partido, o como si fueran un solo Partido sino que ahora son candidatura común, quisiera sabe en específico cómo sustentan todos estos artículos que tienen que ver con el proceso de selección interna de los candidatos.-----**Presidenta.**- Por favor Secretario, tiene la palabra.------Secretario.- Con gusto Presidenta.- Cabe hacer la aclaración, que efectivamente cada uno de los Partidos Políticos, no nada más los de la Coalición sino todos los que conforman este Con-

sejo General, tienen la obligación conforme al Código Electoral de llevar a cabo el proceso interno de selección de sus candidatos, los miembros que conforman la Coalición en este caso que nos trata, en el propio convenio y ellos mismos presentaron la documentación correspondiente del proceso interno de la selección de sus candidatos para lo que es propiamente los diputados y los ayuntamientos que fueron presentados a la Secretaría General, es importante





Secretario.- Con gusto Presidenta.- Con el permiso de los miembros de este Consejo General, el proyecto que se somete a su consideración que en estos momentos se está entregando es el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto al procedimiento específico número PE11/07 incoado por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, a fin de que cese sus actos de campaña electoral anticipada, que infrinjan de manera grave diversas disposiciones del orden público previstas en la legislación electoral del Estado de Michoacán, el cual concluye con los siguientes puntos resolutivos que se someten a su consideración; PRIMERO: el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente procedimiento específico.- SEGUNDO: Resultaron infundados los agravios señalados en el inciso a y b del considerando tercero e inoperante por lo que respecta del inciso c, el considerando en mención.- TERCERO: Toda vez que el procedimiento seguido tiene como único fin, prevenir o corregir conductas irregulares, se dejan a salvo los derechos para que se haga valer en el momento procesal oportuno por así convenir a sus intereses.- CUARTO: Notifíquese el presente fallo, háganse las anotaciones pertinentes en el libro de



**Presidenta.-** Gracias Secretario.- Está a consideración de los miembros de este Consejo General el proyecto que se acaba de dar cuenta.- No habiendo ninguna observación lo someto a votación de los señores Consejeros Electorales ¿si están conformes con su contenido? Por favor sírvanse manifestarlo en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).------

Secretario.- Con gusto Presidenta.- Asunto: Solicito inclusión del punto de acuerdo para la próxima Sesión.- Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, Presente.- Es un escrito recibido el día 20 veinte de septiembre del año en curso y dice lo siguiente: Lic. José Calderón González, en mi carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática y de la Coalición Electoral "Por un Michoacán mejor" ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, vengo a solicitar una inclusión del punto del Orden del Día, respecto del cumplimiento del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se instruye a su Presidenta para que notifique a las autoridades estatales y municipales y solicite a las diferentes dependencias del gobierno federal para suspender la difusión de obra pública y acciones de gobierno, salvo las de seguridad o emergencia desde el 29veintinueve de agosto del año 2007 dos mil siete y hasta después del 11 once de noviembre del año 2007 dos mil siete; así mismo para que se abstengan de establecer y operar programas extraordinarios de apoyo social o comunitario que implican la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento relativo a programas existenciales, de promoción o desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a epidemias, desastres naturales, siniestros u otros eventos de naturaleza análoga durante los 30 treinta días anteriores al 11 once de noviembre del año 2007 dos mil siete.- Para dicho informe, me permito ostentar diversas publicaciones de distintos diarios de circulación estatal, en donde se aprecia propaganda del gobierno federal y que acompaña al presente escrito y que me permito relacionar a continuación. - Viene descrito cada uno de los documentos de las publicaciones que se indican en el escrito y también se hace la aclaración de que se acompañan los documentos correspondientes con los cuales se lleva a cabo la documentación de los anuncios que se indican, Presi-

**Presidenta.-** Gracias Secretario.- Preguntaría al Representante del Partido de la Revolución Democrática, la intención de la presentación de este escrito.-------

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Gracias.- Más que nada, dentro de mi escrito se solicitó se incluyera un punto en donde se informara sobre el cumplimiento del Acuerdo, en ese oficio también anexé una serie de recortes periodísticos tomando en consideración que se encuentran en diarios publicados en Michoacán en donde consta que el gobierno federal, sigue difundiendo su obra de gobierno, lo cual vulnera lo establecido en el propio Acuerdo que se trata en este punto del Orden del Día; es importante señalar que no sólo es en la prensa escrita, sino que también saca sus *spots* en radio y televisión; además de ello, solicito que se de cuenta y a la vez, tome las medidas suficientes a efecto de que se cumpla el Acuerdo referido, para que de esta manera se garantice las condiciones de equidad en la contienda electoral el nuestro Estado; ante esto debo solicitar a la Presidenta, que se tome en cuenta el monitoreo realizado por la empresa *Orbit Media*, a efecto de que se anexe un informe correspondiente del monitoreo, que desde la entrada en vigor de este Acuerdo y se debe de notificar el mismo hasta esta fecha, respecto de los mismos *spots* difundidos por el gobierno federal, que se encuentra obligado a cumplir con la ley y con el Código Electoral; en tal orden de ideas, debo manifestar también y solicitar a la



Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- Acaba usted de decir que le pidieron al gobierno federal que dejara de difundir que no promocionara obras o acciones para que se genere la equidad en la contienda, quisiera saber si las publicaciones de las que se están anexando fotocopia, en qué momento genera inequidad en el proceso, con independencia de que, efectivamente sean ciertas que efectivamente sean publicaciones del gobierno federal, eso es otro tema más jurídico, pero por otra parte me llama la atención Presidenta, que usted expresa que para hacer necesaria las condiciones de equidad, que el gobierno federal no promocione; y la otra veo que en algunos de los textos, de los desplegados, existe la expresión de que este programa es público y queda prohibido su uso para fines partidistas o de promoción personal, creo que cumplen con la ley y creo también, coincido con usted Presidenta, que las dependencias federales no tienen obligación de cumplir con ese Acuerdo; y la otra parte es que, quiero poner de alerta al Consejo General para que no caigamos en el juego de intentar también monitorear o intentar informar de la publicidad de los gobiernos, esta película sabemos por dónde va y en esa parte quisiera que fuéramos muy estrictos porque se nos está pidiendo que se informe y que la empresa Orbit Media quien realiza el monitoreo, también incluya esta publicidad, el Acuerdo del Consejo General para realizar el monitoreo está dirigido a las campañas electorales y ahí es en donde está la equidad, en el uso de los medios de comunicación ahí es en donde está la equidad precisamente, que un Partido Político no haga uso indebido de los medios de comunicación o no genere inequidad en el uso de los medios de comunicación, eso sería de entrada Presidenta.- - -

**Presidenta.-** Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- Cuando yo me refería a equidad, me referí estrictamente a lo que establecimos en el Acuerdo.- Adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática.------

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Calderón González.- Gracias.- A mí no me quedo satisfecho lo que acaba de señalar aquí usted como Presidenta, más que nada porque estamos viendo que de acuerdo a los programas que está difundiendo tanto en la prensa escrita como en la televisión y la radio, realmente llevan un doble filo; por un lado informarnos de las obras y acciones que está haciendo el gobierno federal y por otro, esto está ahí y puede influir en el mismo electorado, la manera de cómo se están llevando a cabo, independientemente que dice que no es por parte de un Partido Político o que no se debe tomar en cuenta esa situación, pero afecta a una elección que tenemos, es importante, lo acaba de comentar que fue turnada a una Secretaría, dice que a las diferentes delegaciones del gobierno federal; me pregunto, ¿se mandó el exhorto u oficio correspondiente? Pero



Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática, entiendo yo que usted tendría una propuesta de que se haga un nuevo exhorto, ¿es así?. Con esta propuesta pregunto si hay algún comentario u observación en relación a esta petición del Partido de la Revolución Democrática, de que se haga un nuevo exhorto, en virtud de que el acuerdo que se había tomado del exhorto se realizó; es una nueva petición de un nuevo exhorto.- En ese sentido pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo con que se haga, particularmente un nuevo exhorto a las autoridades federales? Para que en términos de lo que establecimos en el segundo punto de Acuerdo voy a dar lectura a él: "Que se sumen a la suspensión de la difusión de obra pública y acciones de gobierno a partir del próximo 29 veintinueve de agosto y hasta el 12 doce de noviembre salvo los casos previstos en el párrafo séptimo del artículo 49 del Código Electoral, así como se abstengan de establecer y operar los programas extraordinarios de apoyo social y comunitario a que se refiere el párrafo octavo del mismo dispositivo con las salvedades en él mismo descritas, esto último desde el 12 doce de octubre hasta el 11 once de noviembre del año en curso.- Solicítese igualmente recuérdese a los servidores públicos de las prohibiciones establecidas en el artículo 48 Bis del Código Electoral y se difunda entre ellos las disposiciones en materia de delitos electorales en el Estado.- Pregunto a los señores Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo en hacer un nuevo exhorto?.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.------

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- Nosotros consideramos que no es necesario realizar un nuevo exhorto, finalmente este Consejo General ya realizó lo que le fue mandatado a través de la Presidenta, creo que finalmente si este Consejo General le quiere entrar a este tema, debíamos de agarrarlo por donde es, considero que la inequidad o equidad que pudiéramos generar no tiene que ver tanto con las publicaciones en los periódicos, tiene que ver más bien con tomar acciones claras, es decir, yo creo que en los próximos días, a partir del domingo van a arrancar las campañas electorales en los municipios y distritos, y ahí vamos a ver en los actos de campaña metidos a muchos funcionarios y para eso son especialistas los Presidentes Municipales del Partido de la Revolución Democrática y el ex Secretario de Desarrollo Agropecuario, les consta muy bien a los señores del Partido Revolucionario Institucional en el 2003, lo que les hizo Silvano Aureoles en el Distrito de Zitácuaro, creo que si le vamos a entrar, entrémosle bien, tomemos un acuerdo de neutralidad para exhortar a todos los funcionarios a que no asistan a ningún evento de campaña, principalmente dirigido a los presidentes municipales, regidores y funcionarios del gobierno del Estado; pero sí tomemos medidas que garanticen equidad y no simplemente hagamos un trámite ante una oficina que ya hicimos, que este Consejo General a través de su Presidenta ya realizó y no estemos gastando fuerzas en otro tipo de acciones, si queremos generar equidad, generémosla bien y no con simples exhortos que finalmente se pueden cumplir o no, vigilemos que los presidentes municipales no estén metidos en las campañas de los Partidos Políticos, ahí es donde se genera la inequidad, ahí es en donde está la verdadera presión del gobernante sobre los electores.-----



Representante Propietario del Partido de la derón González Moción	Revolución Democrática, C. Lic. José Cal-
Representante Propietario del Partido Acción no Acepto su moción	
Presidenta Representante del Partido de la Rev	volución Democrática, tiene la palabra
Representante Propietario del Partido de la derón González Realmente el Representante tema que es el acuerdo de neutralidad, es una propiedad periode de la deservación de la deservación de la del Orden del Día; quisiera que fuera más respet sobre ello, hacer las manifestaciones; siento y si haciendo el gobierno federal en los medios de Acción Nacional es lógico que está defendiendo señalado en el este punto del Orden del Día	del Partido Acción Nacional, ya se salió del opuesta por parte del Partido de la Revolución l, ya se mandaron los exhortos al gobierno del istinta, aquí lo que trata el Representante del Orden del Día, y eso no se encuentra dentro tuoso a lo que es el punto del Orden del Día y e ve realmente que ese tipo de <i>spots</i> que está comunicación están favoreciendo al Partido o esta posición y tratar además de desviar lo
Presidenta Gracias Representante del Partido decía el Representante de Acción Nacional, ya s tan a eventos, giras, etc., actos proselitistas, es p Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo en federal en los términos en que hemos leído el a Por favor en votación económica lo manifiesten.	e solicitó a funcionarios públicos que no asis- parte del también del Acuerdo Pregunto a los que se haga una nueva petición al gobierno acuerdo anterior, si están conformes con ello?
Agotados los puntos del Orden del Día, s veintiún horas con quince minutos del día de su i	
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA PRESIDENTA	LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES SECRETARIO